

AUTORIZA REALIZACIÓN DE FERIA DE LAS PULGAS QUE INDICA.

DECRETO EX.-N° 1795

MELIPILLA, 09 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud del Centro Social y Cultural Mártir Ramiro Núñez Acuña, de fecha 17 de junio de 2013;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Centro Social y Cultural Mártir Ramiro Núñez Acuña**, Personalidad Jurídica N° 1932, de fecha 14 de noviembre de 2011, para realizar Feria de las Pulgas, los días 13 de julio, 10 de agosto y 07 de septiembre de 2013, desde las 11:00 hasta las 18:00 horas, con música por altoparlantes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el Permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Norma Cornejo Artigas, cédula nacional de identidad N° 8.284.049-4, Presidenta del Centro Social y Cultural Mártir Ramiro Núñez Acuña.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MJC/ygs.
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA